



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Quintanapalla para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	50.074,21
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	248.707,61
4.	Transferencias corrientes	36.800,00
6.	Inversiones reales	272.623,92
	Total presupuesto	608.205,74

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	43.250,00
2.	Impuestos indirectos	175.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	12.050,00
4.	Transferencias corrientes	56.469,00
5.	Ingresos patrimoniales	198.068,80
6.	Enajenación de inversiones reales	40.000,00
7.	Transferencias de capital	83.367,94
	Total presupuesto	608.205,74

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanapalla, a 7 de mayo de 2026.

El alcalde,
Javier Lozano Izquierdo